



CONSEJO NACIONAL DE DIVERSIDAD SEXUAL

Montevideo, 18 de febrero de 2026

Llamado a organizaciones civiles de la diversidad sexual

En reunión ordinaria del día 5 de diciembre de 2025 el Consejo Nacional de Diversidad Sexual (CNDS) resuelve realizar un llamado para la participación de un/a representante y un/a suplente en la Comisión Especial Reparatoria, prevista en el artículo 10 de la Ley N° 19.684.

En esta instancia se acordaron los siguientes criterios para la integración a la misma:

1. Organizaciones que tengan trayectoria probada en la temática
2. Organizaciones que tengan incidencia territorial
3. Representación de personas que preferentemente habiten la identidad trans.
4. Representación de personas que cuenten con disponibilidad horaria para la participación.

La Comisión Especial Reparatoria se reúne ordinariamente de forma quincenal y extraordinariamente las veces que lo considere oportuno, quienes integran dicha comisión deben participar activamente de las entrevistas a peticionantes y/o testigos, requiriendo esto de disponibilidad horaria más amplia.

La participación en la misma es honoraria, no contándose con viáticos para su funcionamiento.

De acuerdo al artículo 9° del decreto reglamentario de la Ley N° 19.684, la comisión está integrada por:

- A) Un/a representante y suplente del Ministerio de Desarrollo Social.
- B) Un/a representante y suplente del Ministerio del Interior.
- C) Un/a representante y suplente del Ministerio de Economía y Finanzas.
- D) Un/a representante y suplente del Banco de Previsión Social.
- E) Dos representantes y dos suplentes de Organizaciones de la Sociedad Civil las que serán designadas por el Consejo Nacional de Diversidad y que, preferentemente, habiten la identidad trans.

“Las personas que integren la Comisión permanecerán en sus funciones 2 años, renovándose automáticamente. La integración de la misma podrá ser modificada por



CONSEJO NACIONAL DE **DIVERSIDAD SEXUAL**

resolución fundada a solicitud de la persona integrante o por la administración.

Todos/as los/as representantes tendrán voz y voto.

Las decisiones que se adopten en la Comisión se efectuarán con estricta sujeción al principio de confidencialidad.”

En base a las postulaciones recibidas y teniendo en cuenta los criterios que se discutieron en el CNDS y que aquí se detallan, se decidirá en la próxima sesión ordinaria del CNDS quienes la integrarán.

Se recibirán postulaciones entre el 18 de febrero y el 18 de marzo del 2026 a través del correo electrónico leytrans@mides.gub.uy . Se solicita enviar una nota adjunta donde conste el cumplimiento de los criterios señalados, la organización social a la que pertenece la persona postulante, especificando si se presenta en calidad de titular o suplente, así como el compromiso e interés en integrar la Comisión Especial Reparatoria.

Sin otra particular, les saluda atentamente,

Laura Voituret
Gerenta del Área de Promoción Sociocultural
Dirección Nacional de Desarrollo Social
Ministerio de Desarrollo Social